

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades: Cristian Daniel Cartagena González					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Consejo de Facultad			07	Ordinaria	Extraordinaria x
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio
Día	Mes	Año			Hora final
31	03	2022	Sala 201 Floresta		14:00
ORDEN DEL DÍA					
1. Verificación del Quórum.					
2. Punto Único: Denuncias de presunto acoso en la Facultad de Artes y Humanidades.					
DESARROLLO Y DECISIONES					

1. Verificación del cuórum.

Hay Quórum para deliberar y decidir. Asisten todos los consejeros.

Asistentes

- Cristian Daniel Cartagena González – Decano
- Alejandra María Arroyave Alzate – jefe Departamento de Artes y Humanidades
- Erika Imbett Vargas – jefe Departamento de Diseño
- Juan Carlos Sánchez Giraldo – jefe Centro de idiomas
- Lázaro Antonio Mesa Montoya – jefe Museo
- Juan Diego Parra Valencia – representante de los docentes
- Víctor Manuel Del Valle Díaz – representante de los egresados
- Daniel Jiménez Martínez - representante estudiantil
- Ana Lucía Begué Lema – jefe Departamento Académico

Invitados:

- Gustavo Arbeláez Naranjo - Abogado Secretaría General

2. Punto Único: Denuncias de presunto acoso en la Facultad de Artes y Humanidades.

Contexto:

El pasado 8 de marzo en el marco de la conmemoración del día de la mujer, se pinta un mural que denuncia violencia y acoso frente a las mujeres.

Esta situación genera diversas reacciones en la comunidad educativa, esperando respuestas de las directivas. Vale aclarar que la Institución, llevando un debido proceso, verificará la ocurrencia de los hechos, para lo cual invita a los integrantes de la comunidad educativa a acudir a las rutas establecidas para atender esta clase de situaciones.



Código	FG 002
Versión	03
Fecha	18-04-2008

En esta sesión se atenderán los casos de dos estudiantes y un profesor (ver anexos), con base en el derecho que tienen los estudiantes a “*ser oídos en las solicitudes presentadas de acuerdo con el Reglamento*” (Artículo 126 literal g. del Reglamento Estudiantil) y los docentes a ser oídos por la autoridad competente en el evento de imputación de faltas ... (Reglamento del Profesor Artículo 18 numeral 8):

Caso 1:

La estudiante identificada con CC 1.216.716.740 envía un correo donde expresa sentirse acosada y amenazada por el estudiante identificado con CC 1.152.457.466 quien la señala de ser la responsable de haber puesto su nombre en el mural, ella manifiesta no serlo. Agrega como pruebas los chats con el estudiante y las publicaciones que hace de ella en redes sociales.

Caso 2:

El estudiante identificado con CC 1.152.457.466, envía un comunicado pidiendo sanciones disciplinarias para la estudiante identificada con CC 1.152.457.466, quien, según él, fue la que escribió en el mural, lo que le ha causado afectaciones en su autoestima, rendimiento académico y laboral, al ser difamado en diferentes redes sociales.

Caso 3:

El profesor identificado con CC 98.643.800 manifiesta sentirse preocupado por las acusaciones graves que se hacen de manera anónima. Expresa que esos no son los canales adecuados para ese tipo de denuncias, máxime cuando se realizan desde el anonimato, saltándose los conductos, pretendiendo por medio de blasfemias ser lesivos a la reputación de alguien, con el agravante de publicación de panfletos por las redes sociales.

El Consejo de Facultad, después de analizar las comunicaciones enviadas por los estudiantes y el profesor realizan diferentes reflexiones, entre las que se encuentran:

- Estas denuncias ponen en evidencia un problema que denota desconocimientos de conceptos relacionados con la violencia de género por parte de la comunidad educativa.
- Se pone de manifiesto un problema cultural que, desde hace años, se ha caracterizado por prácticas parentales normalizadas en el comportamiento cotidiano.
- La Facultad debe adelantar las respectivas investigaciones con miras a esclarecer los hechos y aplicar los correctivos del caso. Se debe invitar a los estudiantes a que activen las rutas de prevención y orientación con acompañamiento psicosocial, psicológico y jurídico. Los códigos han cambiado y las personas deben ser escuchadas y orientadas. Las acciones que se tomen deben tener un carácter de mediación, conciliación y prevención.
- Se hace imprescindible fortalecer el programa de prevención y orientación de las violencias de género con un mayor número de profesionales que puedan acompañar a las personas que sienten vulnerados sus derechos.
- Se debe dar respuesta a las situaciones de manera oportuna, sin demeritar los sentimientos y las percepciones, pero trabajándolas bajo una perspectiva de realidad.

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNIÓN	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

Con el fin de dar claridad a la comunidad educativa de la Facultad sobre la atención a los casos presentados con relación a las violencias de género, los consejeros emitirán un comunicado informando las acciones que se realizan desde su alcance:

- Acompañamiento de manera oportuna a toda situación que afecte la integridad física, emocional y psicológica de alguno de sus miembros.
- Activación de las medidas institucionales que garanticen el debido proceso y el apoyo emocional, académico y emocional para quien lo solicite.
- Formulación de estrategias para la prevención y orientación de las violencias basadas en género, que incluyan a toda la comunidad académica de la Facultad como, por ejemplo, la formulación de nuevas asignaturas electivas con respecto al tema, procesos de sensibilización y concientización frente a prácticas violentas que se realizan de manera consciente e inconsciente.
- Instauración de una mesa de diálogo permanente en la Facultad con representación de estudiantes de todos sus programas, interesados en generar propuestas para el bienestar y la convivencia.
- Apropiación de los espacios para la formación, con propuestas artísticas capaces de deconstruir imaginarios.
- Articulación de actividades con la secretaría de las Mujeres, para la formación de la comunidad educativa en temas relacionados con la violencia de género.

Frente a los casos presentados en el Consejo, se decide realizar un proceso de acompañamiento, mediación y conciliación entre las partes, para dirimir el problema.

Siendo las 17:00 horas se levanta la sesión.

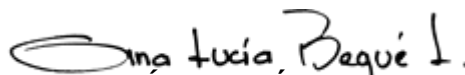
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1 Enviar comunicaciones del Consejo	Secretaria del Consejo	Abril 01 de 2022

Anexos: lista de asistencia, solicitudes, respuestas, comunicado a la comunidad educativa.

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:



CRISTIAN DANIEL CARTAGENA GONZÁLEZ
 Presidente de Consejo de Facultad
 Facultad de Artes y Humanidades



ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA
 Secretaria Consejo de Facultad
 Facultad de Artes y Humanidades

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Consejo de Facultad (710.01)